

CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA II

El Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura vigente para el **segundo trimestre de 2008**, ya ha sido aprobado por el Servicio Publico de Empleo Estatal.

Tal y como informamos en el mes de enero, este catálogo tiene como finalidad facilitar la **tramitación de las autorizaciones para residir y trabajar** de trabajadores **extranjeros** en aquellos supuestos en que las vacantes de puestos a cubrir lo sean en ocupaciones calificadas de difícil cobertura por el citado catálogo, al considerarse ocupaciones en las que no existen en el mercado de trabajo demandantes de empleo adecuados y disponibles para cubrir las necesidades de los empleadores.

De este modo, a efectos de tramitar una solicitud de autorización de trabajo **para las ocupaciones comprendidas en este catálogo**, y de acuerdo con lo establecido el artículo 50.a) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, **no será necesario** dirigirse a la Oficina pública de empleo para obtener la correspondiente **certificación negativa** conforme no existen trabajadores disponibles en España para la ocupación solicitada, como requisito previo al inicio de la tramitación para la solicitud de la autorización de trabajo.

Para el **segundo trimestre de 2008** las ocupaciones consideradas de difícil cobertura según el catálogo aprobado al efecto, son las relacionadas en el siguiente **Anexo** (http://www.upm.org/CIR_LABORAL/LAB08019_2.pdf).

“Los Asociados pueden dirigir sus consultas al Departamento Jurídico – Laboral de UPM”.